

		FECHA DE REVISIÓN JULIO/2009	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos			
Nombre del Trámite o Servicio: Solicitud de parcialidades o pagos diferidos de créditos de contribuciones estatales, determinados por actos de fiscalización			
Descripción: Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago, para liquidar las contribuciones omitidas y proporcionar los requisitos indispensables para su procedencia			
Usuario:			
Comprobante a obtener: Formato de Pago		Vigencia:	
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 09:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial vigente. • Comprobante de domicilio. • Cédula de Identificación Fiscal • Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas. • Informe de liquidez proyectado al número de parcialidades que solicita. • Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en que se presenta la solicitud • Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales. • Declaraciones del ejercicio o periodo fiscal respecto del cual solicita la parcialización. • Garantía del interés fiscal federal • Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito <p>NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00</p>		<p style="text-align: center;">REQUISITOS PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial vigente • Comprobante de domicilio • Cédula de Identificación Fiscal • Copia certificada del acta constitutiva de la denominación o razón social • Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas • Informe de liquidez proyectado al numero de parcialidades que solicita • Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en que se presenta la solicitud • Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales. • Declaraciones del ejercicio o periodo fiscal respecto del cual solicita la parcialización. • Garantía del interés fiscal federal • Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito <p>NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00</p>	
Fundamento Jurídico: 26, 27, 28, 29, 30 de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca			
Área donde se proporciona el servicio: Unidad Técnica de Ingresos/Área de Control y Ejecución de Créditos			
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Perla San Juan Miguel/Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Créditos			
Teléfono y Fax: 01 951 51-319-44			